

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

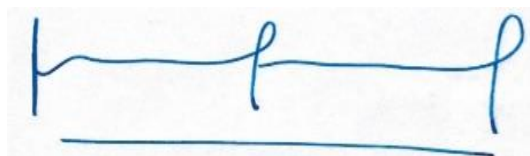
Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO.	1100140030162021003780
PROCESO:	SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
SOLICITANTE:	MOVIAVAL S.A.
GARANTE:	ANGELICA MARÍA PASCUAL CÓRDOVA

Bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P., se inadmite la anterior solicitud para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo, lo siguiente:

1. Apórtese certificado de tradición del vehículo donde aparezca registrada la prenda a favor del solicitante, con fecha de expedición no mayor a un mes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ